

**INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE
REGULA LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS DOCENTES
PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE
NAVARRA**

El artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral dispone que con carácter previo a la elaboración un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por su parte, la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno Foral, establece en su artículo 21 la obligación por parte de las Administraciones Públicas de Navarra de publicar las consultas públicas planteadas con carácter previo a la elaboración de anteproyectos de ley foral y proyectos reglamentarios.

En cumplimiento de las citadas previsiones, se realizó la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, en el portal de Participa Navarra, en el siguiente enlace web: <https://participa.navarra.es/processes/Consulta-Publica-Gestion-Economica-Centros>

El plazo de participación para realizar aportaciones fue desde el 20 de junio hasta el 13 de julio de 2022, ambos incluidos, y no se ha recibido en dicho plazo aportación alguna.

Pamplona, nueve de septiembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

Beatriz Ayerra Gamboa.